

Ángeles o demonios: la leyenda negra de las reinas regentes en la historiografía del siglo XIX

Angels or devils: the black legend of regent queens in the 19th century historiography

Laura Oliván Santaliestra

Universidad Complutense de Madrid.

Recibido el 13 de junio de 2003.

Aceptado el 4 de julio de 2005.

BIBLID [1134-6396(2004)11:1; 153-173]

RESUMEN

El presente artículo versa sobre la construcción de la imagen política y personal de dos reinas regentes por parte de la historiografía de la Restauración. Mariana de Austria y María Cristina de Habsburgo-Lorena son juzgadas en la gestión gubernamental bajo los parámetros ideológico-políticos de la construcción del Estado-nación y, en el terreno personal, por los preceptos de la moral burguesa. Del tal manera que en obras de autores como Cánovas del Castillo y el Duque de Maura, las dos reinas adquieren imágenes contrapuestas (ángel o demonio), constituyendo dos ejemplos más de un fenómeno europeo que afectó a reinas tan dispares como María Antonieta de Francia o Victoria de Inglaterra.

Palabras clave: Reinas regentes. Historiografía. Imagen política y personal. Mariana de Austria. María Cristina Habsburgo Lorena. Siglo XVII. Siglo XIX.

ABSTRACT

This study deals with the construction of political and personal image of two regent queens, by the historiography of "the Restaruración". Mariana de Austria y María Cristina de Habsburgo-Lorena, are judged by liberal ideology and burgueois moral. Therefore, in Canova's and Maura's works, the two queens acquire diverse images (angel or devil), beeing two examples more, in an european phenomenon that affected queens so distant as María Antonieta or queen Victoria.

Key words: Regent queens. Historiography. Political and personal image. Mariana de Austria. María Cristina Habsburgo-Lorena. 17th century. 19th century.

SUMARIO

1.—La creación del mito: dos ejemplos. 2.—La reina cortesana: Mariana de Austria en la historiografía de la Restauración. 3.—Parámetros ideológicos bajo los cuales se enjuició la gestión política de Mariana de Austria (valimiento, extranjería y tiranía). 4.—Ángel. El mito de la reina prudente: María Cristina Habsburgo-Lorena y su "domesticación" historiográfica. 5.—La superación del mito: hacia una reinterpretación de las imágenes de las reinas cortesanas.

1.—*La creación del mito: dos ejemplos*

Los cinco últimos años de la minoridad de Carlos II habrían transcurrido en indolente paz interior si las genialidades de doña Mariana no estuvieran ya incubando para su persona, una larga serie de jaquecas, y para la monarquía de su hijo, otra, nada corta de bochornos.¹

La intachable conducta de Doña María Cristina, llevando con igual dignidad las tocas de viuda y los atributos de regente y revelando en toda ocasión sus virtudes de cristiana, sus abnegaciones de madre y sus perfecciones de gran señora; la fuerza imponderable de la tradición monárquica (...) neutralizaba el filtro desmoralizador de la propaganda revolucionaria.²

Mariana de Austria y María Cristina de Habsburgo Lorena sólo tienen en común, salvando las barreras de la cronología, el haber sido reinas regentes durante las minorías de edad de sus respectivos hijos. Este nexo de unión entre dos personajes históricos separados por varios siglos es nuestro punto de partida para el despliegue de toda una argumentación sobre la creación y reelaboración de dos mitos historiográficos que, en definitiva, beben de la misma fuente y se nutren de idénticas concepciones ideológico-políticas³.

Las citas anteriores, tomadas de un autor próximo al ideario restauracionista en España, resumen escuetamente el derribo y el ensalce de las labores políticas y de los comportamientos personales de dos reinas regentes: La primera de ellas perteneciente al Antiguo Régimen y la segunda participe del constitucionalismo emergente de finales del siglo XIX.

Las críticas emitidas contra la oscura figura de Mariana de Austria a lo largo de las distintas obras de carácter histórico escritas en el siglo XIX, dan forma a un mito historiográfico que ha persistido a pesar de las revisiones a las que han sido sometidas las interpretaciones “politizadas” del positivismo noventayochista. La reconstrucción de este mito que consagra la “leyenda negra” de las reinas cortesanas de la Europa absolutista está íntimamente ligada a la formulación ideal y por tanto, mitificada, de la imagen simbólica de las reinas “constitucionales-burguesas”, ya que éstas se

1. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid: Espasa-Calpe, 1942, p. 142.

2. MARUA Y GAMAZO, Gabriel: *Historia crítica del reinado de Alfonso XIII durante la minoridad bajo la regencia de su madre Doña María Cristina de Austria*. Madrid: Montaner y Simón, 1919, p. 55.

3. Para una amplia información sobre la creación de mitos sobre las reinas en el siglo XIX, véase el indispensable artículo de SCHULTE, Regina: “The Queen-A Middle Class Tragedy: The Writing of History and the creation of Myths in Nineteenth -Century France and Germany”. *Gender and History*. 14, 2 (2002) pp. 266-293.

ajustarían (véase como ejemplo Victoria de Inglaterra o María Cristina de Habsburgo-Lorena), a los nuevos parámetros políticos y sociales decretados por la pujante burguesía tras la revolución francesa.

En definitiva existen causas estructurales profundas que determinan la implantación de la doble imagen positiva y negativa de la reina regente en el ideario político de la burguesía liberal europea. Por lo cual, el desprestigio sufrido por las reinas del Antiguo Régimen (verdaderas contra-imágenes de la idealizada reina constitucional) sería fruto tanto del nuevo papel político-simbólico otorgado por la burguesía liberal a los representantes de la institución monárquica, como de las características de la historiografía del siglo XIX, fuertemente influenciada por los impactantes acontecimientos revolucionarios y por las inevitables alteraciones del orden social en el continente europeo. La ideología política, el constitucionalismo y, sobre todo, la construcción del Estado-Nación, fueron algunas de las preocupaciones centrales de la pléyade de escritores de historia que publicaron sus obras en el siglo XIX y principios del XX: la “politización” de sus interpretaciones y su plena conciencia de ser partícipes de la construcción del Estado constitucional, les orientaron hacia la preocupación obsesiva por las instituciones políticas del Antiguo Régimen, desprestigiando todos aquellos elementos considerados por el siglo XIX como “apolíticos”, tales como el mundo cortesano o la participación activa de la mujer en el poder.

Y si bien los factores anteriormente apuntados influyen taxativamente sobre la germinación de la leyenda historiográfica de las reinas cortesanas o burguesas, el proceso político-social que explica tanto la redefinición de las funciones femeninas en la sociedad post-revolucionaria como la irrupción del nuevo modelo conceptual de la mujer, se presenta como determinante en la construcción definitiva de las imágenes míticas de la figura real femenina. Los ideales “democráticos” de la igualdad, la fraternidad y la libertad, propugnados por las revoluciones burguesas, supusieron un verdadero golpe a la sociedad estamental, basada en el privilegio, en una conciencia de grupo y en total oposición a los principios igualitaristas defendidos por las emergentes clases medias. En el tránsito hacia la anhelada igualdad de derechos, que permitió la entrada de las burguesías en la órbita política, las mujeres quedaron relegadas a un ámbito marginal⁴: el espacio privado o doméstico alejado de la “res publica” reservada a los hombres:

4. Fraisse y Perrot inciden en los aspectos desfavorables que los ideales “democráticos” trajeron a las mujeres, apuntando igualmente los principios contradictorios intrínsecos al propio ideal de igualdad, que terminarían por abrir el camino a la revolución político-social de la mujer. FRAISSE, Geneviève y PERROT, Michael: “Introducción”. En FRAISSE, G. y PERROT M.: *Historia de las mujeres. El siglo XIX*. Tomo 4. Madrid: Taurus, 1993, pp. 11-16.

The male position is thus identified with a public sphere that excluded women while, at the same time, all women are collapsed into the other which must, therefore, be relegated to a private sphere.⁵

El resquebrajamiento de la sociedad estamental, acompañado del derumbe de las monarquías del Antiguo Régimen, conllevó la instauración de unas estructuras político-sociales nuevas, en las que la disociación entre lo público y lo privado (inexistente en el mundo de los privilegios) actuaría como elemento definitorio de la sociedad de clases, así como de la distribución social de los sexos: las mujeres, anuladas en el principio de igualdad, se verían abocadas al reducido espacio doméstico-privado mientras que los hombres ocuparían la esfera pública del poder institucional.

De este modo si el principal valor de la mujer en el Antiguo Régimen era su condición “privilegiada” (situación que le permitía destacar socialmente y tener ciertas cotas de poder político y social), en la nueva sociedad burguesa y con la creación de espacios diferenciados para los dos sexos, la mujer se tuvo que dirigir hacia otras conquistas: el ser madre se erigió en su principal aspiración, “ser la madre nueva que en el corazón de los hijos y luego en el de los hombres, desarrolla y fortalece las virtudes sociales o individuales”⁶.

Efectivamente, los límites impuestos por el círculo doméstico fueron sin embargo permeables y la mujer, redefinida en sus funciones, adquirió otros instrumentos de relevancia social. No sólo la simple categoría de madre era una fuente de prestigio: la imposibilidad política de la mujer influyó en la implantación de un modelo noventayochista de catolicismo, sustentado en la superioridad espiritual del sujeto femenino, lo que le otorgó a la mujer un reconocido papel en la sociedad⁷. El desmarque masculino de la religión para entregarse a la política produjo el efecto contrario en la mujer: los modelos sociales reforzaron el papel de la madre educadora entregada a su familia, estampa cristiana propia de la sociedad católico-burguesa. La familia real y, dentro de ella, la reina (como madre) cumplía a la perfección su función de ejemplaridad social: el modelo de la reina burguesa nació de la nueva cultura ideológico-política amparada por la clase media.

Esta transformación ideológica se tradujo en la construcción ideal de la mujer burguesa, paralela a la creación del arquetipo de aquella otra mujer del Antiguo Régimen representante tanto de las “injusticias” de la

5. Comentario de la obra de B. LANDES, J.: *Women and the Public Sphere in the Age of the French Revolution*. Nueva York: Itaca, 1988. GOODMAN, D.: “Public Sphere and private life: toward a Synthesis of current Historiographical Approaches to the Old Regime”. *History and Theory*, nº 31-1 (1992) p. 17.

6. Ver referencia 4, p. 184.

sociedad privilegiada, como de la depravación moral de la alta aristocracia derrocada.

La monarquía parlamentaria, propugnada por la burguesía liberal, asumió una renovada labor simbólica y representativa, a la vez que ostentó una concepción del poder basada en las limitaciones impuestas por el texto constitucional y por el Imperio de la ley. Los monarcas fueron los nuevos “burgueses de la nación”, así al menos lo percibió Gabriel Maura y Gamazo que mostró el contraste entre las dos concepciones de realeza en su obra sobre Carlos II:

Asfixiar libres expansiones de la infancia en atmósfera de majestuosa solemnidad (se refiere a la educación de Carlos II) parece sistema educador neciamente cruel en nuestro siglo, en que, niveladas las clases sociales, son los monarcas los burgueses más distinguidos de la nación. Pero en el siglo XVII, eran los príncipes larvas de autócratas, que al empuñar el cetro no tendrían para su voluntad otra rienda que la razón ni otro freno que la cólera divina.⁸

El monarca adquirió, en esta posición de ejemplaridad para la nación⁹, las formas de vida burguesas, así como los valores de esta clase social: el cuidado de la familia, la adquisición de las costumbres “sencillas”, el seguimiento de un horario ordenado, el rechazo a los lujos cortesanos, el gusto por la vida hogareña... son elementos que se fueron incorporando poco a poco al ritmo de vida de la realeza. El comportamiento político o personal propio del Antiguo Régimen en los monarcas tenidos por constitucionales, fue condenado de forma que el tipo de vida pública y privada de cualquier figura real influiría determinadamente en el gobierno de la nación, al ser la institución monárquica la máxima garante del orden parlamentario-constitucional.

La plasticidad del género¹⁰ advertida en el poder monárquico de la edad moderna, no tuvo cabida en la concepción de la realeza establecida en el

7. DE GIORGO, Micaela: “El modelo católico”. En ZINSSER, J. y ANDERSON, B.: *Historia de las mujeres, una historia propia. 2 vols.* Barcelona: Crítica, 1991, p. 212.

8. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Carlos II y su corte.* Madrid: Librería F. Beltrán, 1919, p. 296.

9. El desglosamiento de la figura monárquica del mundo cortesano se produce según Mozzarelli tras la revolución del 48, este hecho es clave para comprender la restauración de la realeza como elemento válido en la construcción del Estado-nación: MOZZARELLI, Cesare: “Prince and Court: Why and how should the court be studied today?”. *Schifanoia*, 8 (1989) pp. 33-36.

10. FRADENBURG, Louise Olga: “Introduction: Rethinking Queenship”. En FRADENBURG, Olga (eds.): *Women and Sovereignty.* Edimburg: Edimburgh University Press, 1992, p. 7.

siglo XIX; es más, la categoría del género se superpuso sobre el propio poder real, de manera que la condición de “Mujer” adquirió una posición predominante con respecto a la categoría de “reina”¹¹ (inversión de valores que en el Antiguo Régimen no existía, debido a que en la jerarquía reina-mujer el poder real se situaba por encima del condicionamiento del género) como afirma Isabel Burdiel:

no sólo la clase sustituyó al estamento, sino que en la constitución de la interpelación individual como matriz de todas ellas, la identificación genérica (hombre/mujer) pasó a convertirse en superior (y primigenia) respecto a las anteriores.¹²

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el criterio por el cual se juzgó a una reina del siglo XIX se basó en su condición de mujer y su comportamiento personal y político tenía que ajustarse a los parámetros morales e ideológicos de la nueva burguesía: debía ser una madre ejemplar, delegar las decisiones políticas en el marido, llevar una vida hogareña, evitar las camarillas políticas o los lujos “cortesanos”, preocuparse por la educación de sus hijos... Estos serían algunos rasgos del modelo de reinas “domesticadas”¹³, su ensalzamiento fue el primer conato para desvirtuar las imágenes de sus inmediatas antecesoras: las reinas del Antiguo Régimen, las “cortesanas” transgresoras de la moralidad política y personal propugnada por la clase burguesa:

Most simply, the women who were associated with the absolutist public sphere through the court were associated with secrecy, intrigue, and deception. Influence defined women’s power at court, as it had since the Middle Ages when changes in dowry law meant that royal authority.¹⁴

2.—*La reina cortesana. Mariana de Austria en la historiografía de la Restauración*

El mito de la reina cortesana vino a ser una reelaboración de la imagen de aquellas soberanas del Antiguo Régimen que, por su condición femenina y su vinculación con las formas políticas de la corte, no se ajustaron a los nuevos modelos políticos y personales (morales) de la Europa de las

11. BURDIEL, Isabel: “Un perfil inacabado”. En BURDIEL, Isabel (ed): *La política en el reinado de Isabel II*. Madrid: Ayer, 1998.

12. Véase referencia 11, p. 215.

13. Véase referencia 7, pp. 190-93.

14. Véase referencia 5.

revoluciones burguesas. Podrían citarse numerosos ejemplos: Juana llamada "La loca"¹⁵; Ana de Austria, regente en Francia; Catalina de Rusia, María Antonieta¹⁶..., para el caso español podrían señalarse a reinas consideradas del "Antiguo Régimen" como María Cristina de Nápoles¹⁷, regente de España durante la minoridad de Isabel II y la propia Isabel II. Y aunque el modelo de reina "cortesana" recreado por estos autores liberales del siglo XIX está aún lejos de tener una aplicación exacta (en cuanto a extensión o cuantía), sí que podría afirmarse la existencia de esta tendencia de carácter europeo a la proliferación y remarque de imágenes tendenciosamente negativas de las reinas del Antiguo Régimen. Principalmente se centró la atención sobre aquellas reinas "gobernadoras", regentes o reinas por derecho propio, que ejercieron de alguna manera el poder durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

La instauración de la monarquía liberal en España se puede establecer en la época de la Restauración: un período de notable estabilidad política del régimen parlamentario-constitucional, que sería posteriormente idealizado por los nostálgicos discípulos políticos de Antonio Cánovas. Los monarcas de la Restauración (Alfonso XII, María Cristina de Habsburgo Lorena y Alfonso XIII), son considerados como las vivas imágenes de esa nueva realeza que se refleja en el espejo de la burguesía. Por lo tanto la ideología política de Cánovas y su trayectoria intelectual se desvelan como fuentes inigualables para detectar las virulentas críticas a las formas políticas del Antiguo Régimen; y, con ellas, a los monarcas de una época que se deseaba enterrar en los bajos fondos de la memoria histórica.

La obra histórica de Cánovas del Castillo, el máximo artífice del sistema político de la Restauración, revela el mito de la reina cortesana con toda su crudeza: un mito que afecta igualmente a los últimos austrias varones: Felipe III, Felipe IV y Carlos II, se perfilan como marionetas insulsas entregadas a los placeres de una corte apolítica, de costumbres depravadas y ajena a los problemas políticos más acuciantes de una monarquía "en decadencia"¹⁸.

15. Para la desmitificación de la figura de Juana de Castilla es indispensable la obra de ARAM, B.: *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

16. Recientes estudios de desmitificación de la figura de María Antonieta: CROWSTON, C. L.: "The Queen and her Minister of fashion: Gender, Credit and Politics in Pre-Revolutionary France". *Gender and History*. Vol. 14. (2002) pp. 92-116.

17. La biografía del marqués de VILLAUERRUTIA: *La reina gobernadora: doña María Cristina de Borbón*. Madrid, 1925, es un ejemplo de la perpetuación del mito de las reinas "cortesanas".

18. Es precisamente esta decadencia, un guiño a la situación política y sentimental contemporánea al propio Cánovas, quizás por ello dedica parte de su juventud al estudio de las postrimerías de la Casa de Austria. YLLÁN CALDERÓN, Esperanza: "Estudio prelimi-

La evolución política de Cánovas influyó notablemente en las interpretaciones histórico-políticas que derramó en sus páginas dedicadas al estudio de la Casa de Austria¹⁹. No es el momento aquí de hacer un repaso a la evolución de su concepción sobre la dinastía Habsburgo en España, ni de los acontecimientos históricos contemporáneos al autor que repercutieron de manera clave en estas interpretaciones, lo que nos interesa resaltar es la forma en que su ideario político básico influyó considerablemente en la elaboración de la “leyenda negra” de Mariana de Austria cuando aún no existía un ejemplo español de reina regente “burguesa”²⁰, ya que posteriormente la aparición de la legendaria (o de la leyenda viva) María Cristina, reforzaría aún más si cabe, el mito de la reina cortesana, al ejercer un fuerte contraste entre las dos imágenes arquetípicas del poder femenino.

3.—*Parámetros ideológicos bajo los cuales se enjuició la gestión política de Mariana de Austria (valimiento, extranjería y tiranía)*

¿Cuáles son las críticas coincidentes que se vuelcan sobre la imagen política y personal de Mariana de Austria? Todas responden a un estereotipo creado de monarquía constitucional y hacen especial hincapié en los nuevos valores burgueses demandados para la redefinición de la figura real: en la obra histórica de Cánovas del Castillo y de Gabriel Maura y Gamazo se perfila el mito historiográfico de la reina cortesana en la reina regente Mariana de Austria. Veamos cuáles son las acusaciones que recibe el gobierno de una mujer durante una minoría de edad en el Antiguo Régimen.

Tal y como se ha expuesto en los párrafos anteriores, Cánovas une a su condición de político su alma de historiador, sintiéndose partícipe de los acontecimientos sociales del momento, de ahí la íntima ligazón que existe entre su evolución ideológica y los trasiegos o conatos de inestabilidad que, con anterioridad a la Restauración, sacudieron al régimen liberal español. Atendiendo a este hermanamiento entre la experiencia personal y la concepción política, se descubren a lo largo de su obra dedicada al estudio de la

nar”. CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio: *Bosquejo histórico de la casa de Austria en España*. Málaga: Algazara, 1992, p. 30.

19. Para una aproximación a las obras históricas de Cánovas del Castillo, véase YLLÁN CALDERÓN, Esperanza: *Los estudios de Cánovas del Castillo sobre la Casa de Austria. Historiografía e ideología*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1983.

20. En esas fechas ya existía un caso europeo de gran fama: la reina Victoria de Inglaterra, véase referencia 11, pp. 193-194. Agradecemos a la autora la siguiente recomendación bibliográfica: HOMANS, M. y MUNICH, A.: *Remaking Queen Victoria*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

Casa de Austria, tres etapas ideológicas delimitadas por períodos políticos claramente distinguibles²¹ que, sin duda, coinciden con cambios de interpretación del controvertido papel de la realeza de carácter “absolutista”. En este apartado nos centraremos en una obra de su segunda etapa: *Bosquejo Histórico de la Casa de Austria en España*, para ello debemos pasar por alto el alarde romántico-liberal de su temprana *Historia de la decadencia en España*, obra publicada en 1854 y en la que se ofrece una imagen fuertemente negativa de la monarquía de los Austrias; las razones que nos han inclinado a elegir *El Bosquejo histórico* como modelo argumental de la interpretación noventayochista de los monarcas absolutistas, son claves para comprender la germinación del mito de la reina cortesana: en 1869, fecha en la que se publica la obra, comenzó a aflorar el Cánovas ideólogo de la Restauración, el político que consideraba a la monarquía como el sistema de gobierno consustancial a la nación española, el hombre partidario de un constitucionalismo basado en la legalidad y en una ideología burguesa de factura conservadora, capaz de contener a las nuevas fuerzas sociales. Dos acontecimientos marcaron este viraje hacia un mayor conservadurismo político y social: la Vicalvarada y el Sexenio Revolucionario (junto con la expulsión de Isabel II) terminaron de modelar en la mente de Cánovas, la idea de una institución monárquica garante de un orden político burgués y a la vez capacitada para detener a las pujantes fuerzas sociales de tinte revolucionario. La renovada orientación del juicio a la casa de Austria, se muestra en la visión de Carlos I y Felipe II como dos burócratas de gran valía, preocupados por la grandeza de España y volcados en sus funciones gubernamentales como monarcas de un gran Imperio. Menos compasivo es Cánovas con Felipe IV o Carlos II (éste último disculpado por sus patentes deficiencias físicas y psíquicas²²): los reyes del período de “la decadencia” siguen siendo aquellos títeres de teatro, incapaces de tomar las riendas de la quejumbrosa nación española. Como se podrá fácilmente deducir es en este ínterin temporal cuando se despliega el mito de la reina cortesana en la regente Mariana de Austria (si bien atenuado por la “desgraciada” coyuntura de la minoridad real). El juicio condenatorio de la reina se puede dividir en varios ámbitos delimitados por la esfera política y la personal: en primer lugar, Cánovas desplegó todo un discurso misógino que impregna tanto la gestión gubernamental de la reina como su comportamiento moral en la vida privada:

21. Véase referencia, p. 273.

22. Cánovas aborda el reinado de este último monarca austriaco, al que trata con la indulgencia y piedad que le inspira su débil personalidad enfermiza. Véase referencia 18, p. 38.

(...) el poder personal y absoluto exige para ejercerse con éxito condiciones de juicio, experiencia y carácter, que es muy difícil que reúna en sí una mujer, y fácilmente se comprenderá lo mucho que le faltó a doña Mariana de Austria para darle a España el gobierno que necesitaba. Al individuo aislado, ha dicho ya en otra ocasión el autor de esta obra le arrastran como leve arista las circunstancias; y estas eran ya tales que no hubiera alcanzado a dominarlas el monarca de más valor y más genio, y mucho menos una regencia y una mujer.²³

La asociación entre poder femenino y la debilidad del gobierno no era nueva en el siglo XIX²⁴; en la sociedad burguesa, la concepción de la mujer respondía a los criterios establecidos por la sociedad patriarcal, y cualquier vinculación de lo femenino con el poder público sólo era concebible en circunstancias extraordinarias²⁵, tales como momentos de cambio, minorías reales o periodos de inestabilidad política con soluciones de emergencia. Cánovas del Castillo fue partícipe de este modelo femenino basado en la felicidad de la mujer en el ámbito privado: en la mentalidad burguesa, la mujer tenía su espacio bien delimitado. La familia, el hogar, la educación y crianza de los hijos²⁶ y la obediencia ciega al marido, configuraban el microcosmos social que el patriarcado burgués reservaba a sus ejemplos femeninos. Por ello, para el autor conservador, ser mujer implicaba gobierno débil. Las características atribuidas al género fueron suficientes para decretar la inoperancia de un gobierno mujeril: he aquí la ecuación misógina que fortaleció el reiterado mito de la reina cortesana. Vinieron a sumarse a los preliminares de la condicionante categoría del género, dos constantes críticas: la mala gestión política de la monarquía (el valimiento erróneo y la confusión del ámbito público con el privado) y el reprochable comportamiento moral de la regente (sus atisbos de extranjería, una virtuosidad dudosa y los rasgos de crueldad en el ejercicio de la justicia). El duque de Maura, en su obra *Carlos II y su corte*, publicada en 1919, se hizo eco de

23. CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio: *Bosquejo histórico de la casa de Austria en España*. Málaga: Algazara, 1992, p. 325.

24. Véase artículo de LÓPEZ CORDÓN, María Victoria: "Poder femenino e interpretación historiográfica: el gobierno mujeril como manifestación de crisis política". En: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Kassel: Reichenberger, 1999, pp. 67-88.

25. Lo "extraordinario" en el gobierno de la mujer es un rasgo que también se detecta a lo largo de la Edad Moderna, la mujer gobierna en momentos de crisis o de cambios. Véase referencia 10.

26. La maternidad se configura como un valor esencial en el que la práctica del sacrificio cristiano y la educación moral del hijo son sus notas determinantes. Véase referencia 7, p. 212.

este estereotipo, consolidando definitivamente el mito de las reinas cortesanas para la memoria histórica de Mariana de Austria.

Gabriel Maura y Gamazo, hijo del famoso político conservador de la Restauración, Antonio Maura, había sido elegido como secretario del partido conservador en 1903. Su vida política responde a una clara conciencia monárquica, heredera del primer canovismo y nostálgica “del último cuarto del siglo XIX, uno de los períodos más apacibles de la historia contemporánea”²⁷ pues la “solidaridad de los dos partidos gubernamentales” era “el sostén orgánico de la monarquía, como ruedas (...) del vehículo constitucional”²⁸. Gabriel Maura puede insertarse en la escuela histórica de Cánovas con su obra antes mencionada, *Carlos II y su corte*, en la cual rememoró la imagen de una monarquía decadente anclada en las prácticas más corruptas²⁹ del Antiguo Régimen, ya que:

la extraña moral de aquellos tiempos y costumbres, no tachaba de venal al consejero cuando admitía dádivas del embajador, a quien revelaba secretos de Estado, ni cuando recibía pensión de un príncipe extranjero por servir sus intereses.³⁰

De nuevo se observan en estas líneas una virulenta crítica al mundo cortesano, considerado por los políticos conservadores de principios del XX una auténtica lacra para el desarrollo progresivo del Estado-nación; aquel ente abstracto que comprendía (según sus parámetros ideológicos) un conjunto de instituciones compuestas por políticos, apoyadas por una sociedad liberal-burguesa y dirigidas por un monarca constitucional, garante de los bienes de la nación. Gabriel Maura y Gamazo contribuye a la consolidación del mito cortesano con el apoyo del alter-ego de una reina cortesana: el vivo recuerdo de un ejemplo de reina constitucional, la reina madre María Cristina Habsburgo-Lorena, que ejerció como regente durante los años 1885-1902.

En este apartado se pretende demostrar cómo la ideología política y el contexto histórico de los presentes autores (Cánovas y Maura) fueron factores determinantes para la configuración de una imagen distorsionada de la reina regente Mariana de Austria, reina receptora de las principales críticas

27. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Recuerdos de mi vida*. Madrid: Aguilar, 1935, p. 80.

28. Véase referencia 27, p. 139.

29. “la corrupción de los inferiores (...) llegaba a límites inconcebibles”. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Carlos II y su corte*. Madrid, 1913, p. 206.

30. Véase referencia 1, p. 206.

vinculadas con el ideario político-moral defendido por la Restauración (el constitucionalismo, el nacionalismo y la legalidad).

Las intromisiones políticas de la reina fueron vistas como fruto de su obstinación y de sus odios personales (consiguió eliminar a Medina de las Torres de la Junta de regencia por la profunda antipatía que sentía hacia este antiguo compañero de aventuras amorosas de su difunto marido), y no como consecuencia de sus deseos de gobernar o de su claridad de juicio. Tanto Cánovas como Maura apelaron a la incapacidad política de doña Mariana, una inoperancia centrada en la gestión de los asuntos burocráticos³¹ o “negocios de Estado” (entendidos por ellos como política) así como en el poco respeto a las normas regidoras de los órganos de gobierno: la Junta y los Consejos. Según ambos autores la reina alteraría el funcionamiento del “Estado” introduciendo a personajes como el padre Nithard o Valenzuela, ajenos al organigrama institucional. Un confesor real, desde la perspectiva de una mentalidad liberal-burguesa, no podía estar dentro de un órgano consultivo de la monarquía, ya que su presencia suponía una mezcla intolerable de los asuntos públicos con la religión. Para Maura el primer valido de la reina era un “cuerpo extraño e inadmisibles”³² mientras que Valenzuela, “el duende de palacio”, era únicamente un receptor de chismes que saciaba las curiosidades apolíticas de una reina despreocupada por los intereses de Estado (cuando quizás “el chisme”³³ podría representar una transmisión de informaciones de gran valor político dentro de una corte del Antiguo Régimen). El valimiento político se convirtió en el siglo XIX en una práctica reprochable por el constitucionalismo. Las prácticas del amiguismo regio fueron consideradas como desechables al ser una manifestación más de un mundo cortesano a desterrar.

La ausencia de cualquier tipo de formación política en los órganos de gobierno de la monarquía, fue interpretada por los autores restauracionistas como un motivo añadido para resaltar la inexperiencia política de doña Mariana (afirmación íntimamente vinculada con la particular concepción del poder del Estado liberal-burgués). Su disociación entre las prácticas cortesanas y el funcionamiento orgánico de los considerados embriones institucionales, condujo a Cánovas y a Maura a despreciar cualquier aleccionamiento político de carácter “extraoficial” que la reina podría haber recibido tanto en su Corte de origen como en su período de consorte. Si

31. “Podríase la soberana entre papeles”. Véase referencia 29, p. 199.

32. Véase referencia 1, p. 142. Para Cánovas del Castillo “aquel jesuita no tuvo en sí más que dos faltas bien averiguadas. La de ser impacientemente ambicioso y la de ser extranjero”. Véase referencia 23, p. 331.

33. “noticias y chismes de que ella (se refiere a Mariana de Austria), gustó tanto como cuantas mujeres enclaustradas sean o no monjas o reinas”. Véase referencia 1, p. 142.

bien no estamos en condiciones de calibrar el grado de influencia política de doña Mariana, sí que podemos afirmar la existencia de redes de poder cortesanas alrededor de su persona, síntoma suficiente (en el sistema patriarcal y clientelar del Antiguo Régimen) de cierta “formación política”, independiente de las lejanas prácticas burocráticas en las que Mariana de Austria se muestra incompetente:

Desfilaban fugaces, incongruentes, apremiantes, ante la fatigada atención de la inexperta gobernadora, minucias administrativas, arduos problemas de política interior, gravísimas cuestiones internacionales; y aquel cerebro de archiduquesa educado para compartir un trono, mas no para regir una monarquía, había de concertar hilos dispersos, retener inconexos dictámenes, aunar iniciativas de ministros autónomos, ya ignoraban profesionalmente cuanto no fuera de su peculiar incumbencia.³⁴

Otra condición que se reprochó a la regente fue su extranjería: una reina no española y rodeada de validos extranjeros, no estaría capacitada (según Cánovas) para salvaguardar los “intereses nacionales”. En un intento de justificar sus aproximaciones personales a los dos validos, se aludió a la soledad de una reina y al abandono del que quizás fue víctima ya que “continuaba siendo en España extranjera”³⁵. La reina aparece en las páginas del *Bosquejo*, ajena a los intereses de la nación e incapaz de encarnarlos en la imagen de la verdadera “mater patriae” del XIX: su extranjería es considerada como un grave inconveniente para articular un sentimiento nacional alrededor de la dinastía regia, revelándose así como un personaje oscuro e inadecuado para garantizar el respeto nacional a la institución real y siendo, en última instancia, culpable directa de la deslealtad de una nobleza levantisca³⁶ que presta sus apoyos a un bastardo regio aquejado de fuertes ambiciones. En definitiva la extranjería fue uno de los pecados políticos dentro de la crítica liberal emitida contra las reinas cortesanas. Un caso de este tipo lo representa María Antonieta, la “madame déficit”³⁷ de la Revolución Francesa, llamada despectivamente “la austríaca”³⁸ supuestamente por revelar secretos de Estado a su hermano el archiduque y enviar dinero de las arcas reales francesas a su querido imperio alemán; estas acusaciones infundadas fueron reiteradas por los autores romántico-liberales del XIX³⁹.

34. Véase referencia 29, p. 198.

35. Véase referencia 23, p. 332.

36. Véase referencia 23, p. 327.

37. Véanse referencias 3 y 16.

38. Véase referencia 3, p. 272.

39. THOMAS, Chantal: *La reina desalmada: origen y evolución del mito de María Antonieta*. Barcelona: Aleph, 1989.

Bajo las críticas subyacentes a las monarquías absolutistas se descubren ámbitos políticos en plena transformación durante el alumbramiento del estado liberal. La justicia real, tema polémico por antonomasia, fue foco de un intenso debate a partir de la revolucionaria instauración de la división de poderes. Las ansias de derribar los resquicios de la antigua justicia “feudal”, rechazada “a priori” por los impulsos iconoclastas de la burguesía política, junto con el intenso proceso de cambio en la ideología política del siglo XIX, justifican o explican los ataques a las posibles irregularidades de la justicia del Antiguo Régimen, ya que la susceptibilidad de estos autores en la materia es en parte la causa de las precipitadas acusaciones de “tiranía” volcadas sobre los monarcas de tendencias absolutistas.

Sin condenar contundentemente a la reina, Cánovas y el duque de Maura sacaron a relucir el poder judicial de la reina absolutista, vinculándolo con la tiranía y criticando, en la medida de lo posible, las “injustas” prácticas judiciales del Antiguo Régimen:

todavía estaba allí, cuando fue preso en Madrid un tal Malladas, agente suyo al parecer, y según el estilo usado en no pocos procedimientos políticos, por aquel tiempo, tan pronto fue preso como agarrotado, sin que se conociera bien la causa.⁴⁰

La versión realizada por el duque de Maura del caso “Malladas” (un presunto conjurador colaborador de don Juan que había sido acusado de organizar un complot para asesinar a Nithard), convirtió a la reina en el blanco de todas las miradas acusatorias; y, si bien no afirmó la culpabilidad de Mariana, expuso su propia opinión en la cual sugirió que la reina eludió “el simulacro de juicio”⁴¹ citado por Nithard en sus memorias, ordenando la muerte inmediata de Malladas con el fin de salvar la vida del jesuita (el padre Nithard confesor de la reina Mariana). Seguidamente, tras exponer su versión condenatoria de la justicia tiránica de la reina, enumeró varios motivos por los que quizás Malladas merecería ser ejecutado, todos ellos extraídos del diario de Lord Sandwich (que al parecer Maura no consultó). Las tres versiones expuestas se presentan como un atentado a la moralidad pública y privada de la reina. En primer lugar Malladas habría hecho público el hecho de que la reina hubiera mandado secretamente el envenenamiento del duque de Alba, el cual habría sorprendido a Nithard en el lecho de la reina; en segundo lugar, Malladas habría aceptado llevar dinero a Alemania a cambio de compartir una noche con la reina; en tercer lugar, Malladas

40. Véase referencia 23.

41. Véase referencia 8, p. 340.

habría tenido una disputa con Nithard en la que el aragonés (Malladas) habría acusado al jesuita de mantener relaciones ilícitas con Mariana⁴².

Maura dejó en el aire estas cuestiones proponiéndolas como posibles respuestas al ajusticiamiento de Malladas. La transgresión sexual y la violación política⁴³ (envenenamiento y malversación de fondos públicos) son las críticas que se desprenden de las tres interpretaciones no desmentidas por el autor, lo cual lo convierte en cómplice del mito de la reina cortesana; aquella mujer cruel y despótica que actúa al margen de las reglas de la ética roussoniana.

El ideal burgués de la madre educadora, difundido por la sociedad post-revolucionaria, se irguió en un tercer criterio acusatorio en el juicio moral contra doña Mariana: las deficiencias físicas y psíquicas del débil príncipe Carlos serían causa no sólo de las continuas mezclas de sangre de sus progenitores, sino también del sistema educativo al que el infante sería sometido por su madre. El duro aleccionamiento en la etiqueta cortesana y el excesivo proteccionismo de carácter obsesivo que la reina ejercería sobre su vástago, sería criticado por el duque de Maura y por Cánovas, partidarios de los programas educativos burgueses, siempre amparados por la madre ejemplar. De nuevo surge la incomprensión de la época moderna como trasfondo típico de las acusaciones emitidas contra la reina:

Esta inflexible aplicación del protocolo es una muestra del criterio pedagógico de doña Mariana, al cual estuvo Carlos sometido, aún después que se eligieran para él maestro y confesor. Asfixiar esas expansiones de la infancia en atmósfera de majestuosa solemnidad, parece sistema educador neciamente cruel en nuestro siglo.⁴⁴

La maternidad mal ejercida, en el sentido otorgado a la misma por la clase-media burguesa, es símbolo de la incapacidad de la reina para realizar las principales labores atribuidas a su sexo, debido a que su condición política pasa a un segundo plano en la sociedad de clases. La reina tenía la obligación de educar convenientemente al príncipe, primero como hijo y después como heredero de la monarquía. La determinación del fracaso educativo de Mariana de Austria se corresponde con el cúmulo de críticas, emitidas por numerosos autores liberales, contra la transgresión del ideal maternal de las reinas del Antiguo Régimen; el caso de Maria Antonieta es

42. MAURA Y GAMAZO, G: *Ibidem*, p. 340.

43. Críticas del mismo calibre se realizaron contra Catalina de Rusia, véase ZINSSER, Judith y ANDERSON, Bonnie: *Historia de las mujeres, una historia propia*. Barcelona: Crítica, 2002, pp. 23-24.

44. Véase referencia 8, p. 296.

paradigmático, pues: “She (...) transgressed the boundaries of her nature and of a mother”⁴⁵. Sin embargo el ser madre educadora al más puro estilo burgués, no era concebible en una época regida por valores dinásticos que daban prioridad a un mundo de representaciones políticas y culturales diametralmente opuestas a las construcciones sociales de la burguesía. Indudablemente, la reina Mariana estaba lejos de convertirse en aquel “ángel del hogar” al modo del ilustrado Jaques Rousseau⁴⁶. Para los historiadores del siglo XIX y principios del XX ella se acercaba al contraejemplo de la reedificadora madre burguesa.

4.—Ángel. *El mito de la reina prudente: María Cristina Habsburgo-Lorena y su “domesticación” historiográfica*

La formulación de la contraimagen “burguesa” de las reinas “cortesanas” se debió, como ya se ha explicado con anterioridad, a un proceso de transformación ideológico-política acontecida durante la emergencia de los estados-nación en la Europa post-revolucionaria. La imagen mítica de una reina entregada a los ideales parlamentarios, modelada según la moralidad burguesa, se fue fraguando en la Europa del siglo XIX con ejemplos tan persistentes como el de la reina Victoria de Inglaterra:

Schon bei der Eröffnung der Weltausstellung in Christal Palace 1851 personifizierte die schottisch herausgeputzte Familie mit Prinzgemahl und Kinderschar ein Bild der perfektten bürgerlichen Familie, deren “middle-classness” den Grundstein für Victorias “popular monarchism” legte.⁴⁷

Para el caso español la reina que mejor personificó este ideal parlamentario-burgués fue la reina Maria Cristina Habsburgo-Lorena:

45. Véase referencia 3, p. 271. Para el estudio de la creación del mito de la reina Maria Antonieta véase: THOMAS CH: *La reina desalmada: Origen y evolución del mito de Maria Antonieta*. Barcelona: Aleph, 2003. 1º edición en francés: THOMAS CH: *La Reine scélérate. Marie-Antoinette dans les pamphlets*. Ed du Seuil, 1989.

46. La asignación de determinados roles sociales a la mujer en función de las capacidades progenitoras de su naturaleza, circunscribe al sujeto femenino en el ámbito doméstico; Rousseau en el Emilio, realiza una interpretación del valor social de la mujer educada y educadora, la imagen del verdadero ángel del hogar, difundida en el Siglo de las Luces. SONNET, M.: “La educación de una joven”. En: DUBY G. y PERROT, M.: *Historia de las mujeres*. 3. *del renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Taurus, 1993, pp. 142-179, p. 152.

47. WEISBROD, B.: “Die theatralische Monarchie, Victoria als «Family Queen»”. En SCHULTE, R. (ed.): *Der Körper der Königin. Geschlecht und Herrschaft in der höfischen Welt seit 1500*. New Cork/Frankfurt: Campus Verlag, 2002, p. 244.

Cuenta Romanones (...) que su majestad Luis XI sí sabía por qué los pueblos se sienten más felices gobernados por reinas que por reyes (...) “porque bajo los reyes gobiernan las mujeres, y con las reinas, los hombres”. Y dice el Conde: “Verdad ésta plenamente comprobada por la Historia”.⁴⁸

La apología de María Cristina, realizada por los autores liberales partidarios del constitucionalismo, fue consecuencia de las mismas razones por las cuales se había creado el mito de la reina cortesana en consortes y regentes pertenecientes al rechazado “Antiguo Régimen”. María Cristina de Habsburgo-Lorena vino a representar, en los albores del régimen parlamentario, un nuevo modelo de mujer y de reina perfilado por las plumas burguesas tras los acontecimientos revolucionarios del siglo XIX. Los autores liberales creadores de este pujante mito “de la reina prudente o constitucional” se sintieron partícipes de la construcción de un sistema político ideado por y para la burguesía y en el cual, la figura del monarca sufrió significativas modificaciones.

En España, el restaruracionismo ideado por Cánovas del Castillo influyó en la configuración de una nueva imagen política y personal de la monarquía, por lo que podría afirmarse que la representación apologética de la reina regente María Cristina Habsburgo-Lorena fue producto de este proceso de adaptación ideológica de la institución monárquica tanto al nuevo sistema político como a las formas de comportamiento de la burguesía triunfante en la revolución.

El constitucionalismo, el patriotismo y la maternidad fueron los tres valores de la “mater patriae” burguesa:

El guardar la constitución era diferente: cumplió esta parte con todo rigor, sin un momento de duda ni desmayo: no se le puede acusar en los diez años del desempeño de sus funciones, de haber cometido la más leve falta contra la constitución, ni de haber dudado un solo instante en aceptarla por completo.⁴⁹

El Conde de Romanones observó en la regente no sólo la continuidad de una dinastía, sino también la garantía de la permanencia del sistema político defendido por la ideología de la Restauración, ya que María Cristina cumpliría a la perfección sus labores simbólicas y políticas de respeto casi

48. CORTÉS CAVANILLAS, J.: *María Cristina de Austria. Reina regente de España de 1885 a 1902*. Barcelona: Juventud, 1961, p. 94. Advertencia: la obra de Cortés Cabanillas es una relectura de la obra del Conde de Romanones sobre María Cristina de Habsburgo.

49. ROMANONES, conde de: *Doña María Cristina de Habsburgo, la discreta regente de España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1944, p. 52 (hay una edición de 1925).

religioso al texto constitucional (piedra angular del régimen parlamentario ideado por Cánovas). El ajustamiento a los cánones políticos establecidos por la burguesía política de María Cristina, convirtió todos los inconvenientes de su persona (extranjería, feminidad, falta de experiencia en las tareas del gobierno) en obstáculos superables a través del esfuerzo y la dedicación personal.

La Restauración ideada por Cánovas del Castillo influyó notoriamente en la renovada imagen política y personal de la monarquía. En España el desorden social se convirtió (para la clase burguesa) en una preocupación de gran calibre, ya que impedía llevar a cabo los planteamientos políticos de tendencia liberal. La legitimación histórica de la monarquía se vislumbró como uno de los principales objetivos de la burguesía política tras los turbulentos acontecimientos del Sexenio Revolucionario. La fuerza monárquica, en este juego político, actuó como moderadora de los equilibrios políticos de la nación⁵⁰ española; y de su capacidad aglutinadora dependió el éxito de un sistema liberal en experimentación. El éxito político de los dos monarcas considerados como constitucionales: Alfonso XII y María Cristina, contribuiría decisivamente al ensalzamiento e idealización burguesa de la reina en vida entre los restauracionistas y los nostálgicos de la ideología canovista.

La efervescencia del nacionalismo español de la época se percibe en el perfil mítico de María Cristina de Habsburgo, pues: “su afán sincero era que no se la considerase como extranjera sino como española”⁵¹. La extranjería de la soberana pasaría así a convertirse en su principal baza para conquistar “el corazón de España” y erigirse como una digna representante de la nación. La mitificación del personaje surgió del ideal patriótico enarbolado por la Restauración, la legitimación de María Cristina como regente y madre del futuro heredero se realizaría a través de este bautismo de fuego que supuso su aclimatación a los nuevos aires políticos. De esta manera, su condición de austriaca no resultaría un inconveniente para encarnar los ideales nacionalistas de la España de finales del XIX. La reina, ayudada por su esposo, habría aprendido a hablar castellano, y a superar su miedo a las corridas de toros⁵². Pequeñas transformaciones de la soberana que anunciarían su ascensión al heroico grado de “mater patriae”. Los episodios concernientes a las apasionadas acciones por el pueblo español, aparecen con frecuencia en las páginas dedicadas a María Cristina: en una ocasión, a pocos días

50. Véase referencia 4.

51. Véase referencia 48, p. 44.

52. Véase referencia 48, p. 58.

de dar a luz, la reina prestó su ayuda al pueblo madrileño, afectado por el ciclón del doce de mayo:

en los regios tules de su vestido, llevaba el misterio de la resurrección de España” pues “su corazón, batido por tantas congojas, no se dejaba arrastrar por ninguna influencia (...) si no aprovechaban al bien público y al interés nacional.⁵³

En su emulación de madre de la patria, María Cristina pareció asumir los dolores de su pueblo, transformando su entorno cortesano en un mundo acorde con las desgracias de la nación. Se percibe claramente el rechazo de la reina a la vida cortesana del antiguo régimen, identificada con la inutilidad del monarca y la corrupción política. Su ritmo de vida estaría pautado por las tareas domésticas practicadas por las mujeres de la alta burguesía: su costumbre de pasear tranquilamente por los alrededores de Madrid, su dedicación a las labores caseras como el cuidado de la ropa o de las plantas... suponían un ejemplo del comportamiento social femenino:

La vida retirada de la soberana, cuyos únicos esparcimientos consistían en pasear por la casa de Campo y el Pardo, contadas veces por La Castellana (...); que no asistía a fiestas ni a otros espectáculos que a la ópera, llevada de su gran afición a la música, no ofrecía pretexto a la calumnia.⁵⁴

En consonancia con la reiterada heroicidad educativa de la madre regia, María Cristina cumpliría a la perfección con sus obligaciones de educadora de su vástago⁵⁵, que en este caso era el heredero de la monarquía constitucional. La disociación de la condición del sujeto a educar: es decir, la vertiente natural y política del príncipe como hijo y como futuro rey, implicaría dos actitudes distintas en las proezas educativas de la regente. Como madre cumpliría a la perfección las dos facetas destinadas a formar tanto a “Bubi”⁵⁶ como a Alfonso XIII, rey de España. La incombustible prudencia de la soberana, la abnegación extrema hacia todos sus hijos, su entereza en los sufrimientos ocasionados por las fatigas de la maternidad⁵⁷...

53. Véase referencia 48, p. 132.

54. Véase referencia 49, pp.117-118.

55. El conde de Romanones titula significativamente “Mater dolorosa” el onceavo capítulo de su obra. Véase referencia 49, p. 132.

56. Apelativo cariñoso utilizado por María Cristina para llamar a su hijo. Véase en CORTÉS CAVANILLAS, J.: *María Cristina de Austria. Madre de Alfonso XIII*. Madrid: Aspas, 1944, p. 88.

57. Véase referencia 48, p. 145.

serían rasgos comunes a los perfiles biográficos de la reina regente, cuya maternidad se erigió en su principal legitimación política y personal.

5.—*La superación del mito: hacia una reinterpretación de las imágenes de las reinas cortesanas*

La distorsión crítica de la imagen de las reinas del Antiguo Régimen efectuada por la historiografía romántico-liberal, puede considerarse como un fenómeno general de carácter europeo. Fruto tanto del ambiente posrevolucionario como de la consecuente construcción de la monarquía constitucional y del sistema parlamentario liberal-burgués: el mito de las reinas cortesanas adquiere una mayor consistencia con la paralela aparición de los modelos ideales de las soberanas burguesas. Reinas como Victoria de Inglaterra marcarían la transformación de las funciones representativas y político-sociales de la institución monárquica, ejemplificando a un mismo tiempo los comportamientos morales del sujeto femenino redefinido por la sociedad liberal. En definitiva, los parámetros ideológicos de los políticos-historiadores del siglo XIX, bajo los cuales se juzgó taxativamente la gestión política y los valores morales de las figuras femeninas, crearon mitos historiográficos de gran perduración, aunque actualmente destinados a una revisión historiográfica profunda.

La superación de estas construcciones míticas está siendo posible gracias a la confluencia de varias corrientes historiográficas de las últimas décadas: el creciente interés por los estudios de historia de las mujeres y (en concreto, por la acción política de las mismas en el Antiguo Régimen) y el redescubrimiento del universo político-social de la corte en la edad moderna, espacio en el cual la mujer ostentaba ciertas capacidades de acción política, están dando sus frutos. La revalorización político-social del mundo cortesano ha abierto nuevos horizontes para el estudio de la mujer como sujeto político en el entramado clientelar de las monarquías del Antiguo Régimen. Excluidas de los órganos tradicionales de gobierno: Juntas y consejos, las mujeres jugaron un activo papel en las vías “extraoficiales” del poder cortesano. Capacidades de maniobra que convierten a la cortesana en un elemento relevante de los grupos de poder: desde la dama guiada por los objetivos patriarcales de su familia⁵⁸, hasta la reina consorte que, alleccionada políticamente en su corte de origen, teje sus redes de poder con

58. HARRIS, Barbara. “Women and Politics in early Tudor England”. *The Historical Journal*, vol 33, nº 2 (1990) pp. 259-283. Véase también: “La vida tradicional en los grandes palacios: esposa y reina consorte”. Referencia 43, pp. 46-83.

el fin de concertar tratados favorables a su casa o matrimonios convenientes para sus hijos⁵⁹.

Las investigación encaminada a desenmascarar el rostro mítico de las reinas “cortesanas”, no ha hecho sino empezar: el pionero artículo de Regina Schulte sobre los mitos noventayochistas de las reinas del Antiguo Régimen, las publicaciones de Isabel Burdiel en torno a las construcciones críticas de la política de Isabel II o las interpretaciones expuestas en la obra de Judith Zinsser y Bonnie Anderson⁶⁰ sobre la “domesticidad” de las figuras reales femeninas en la sociedad burguesa, demuestran la existencia de un clima favorable tanto a la reinterpretación de la indiscutible gestión política como a la corrección de las imágenes de las reinas consortes o regentes en las monarquías europeas entre los siglos XVI y XVIII. Por tanto, las imágenes maniqueas fijadas por la historiografía del siglo XIX, se encuentran en período de desaparición: las categorías de ángel o demonio más propias del arcaico discurso bipolar sobre la naturaleza de las mujeres⁶¹ que de las aspiraciones científicas de la historiografía positivista del XIX, son parte de una leyenda negra de cuya percepción se ha querido dar testimonio en estas páginas.

59. SÁNCHEZ, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun*. Baltimore: Hopkins University Press, 1998. KLEIMAN, Ruth: “Social Dynamics at the French Court: The Household of Anne of Austria”. *French Historical Studies*. nº 16 (1990), pp. 517-535. HIBBARD, C.: “The role of a Queen Consort: the Household and Court of Henrietta Maria, 1625-1642”. ASCH, Ronald y BIRKE, A. (ed): *Princesses, Patronage and the nobility: The court at the Beginning of the Modern Age 1450-1650*. Oxford: Oxford University Press, 1991, pp. 393-414.

60. ZINSSER y ANDERSON: “Las mujeres en las tertulias”. Véase referencia 46, pp. 190-193.

61. “Dicotomía de la imagen femenina: Ángel/ Diablo, Diosa/Animal, Vida,/Muerte, Eva/María. Siempre la mujer se sitúa en los extremos opuestos, como si le estuviera negada una posición intermedia, normal”. BORIN, F.: “Imágenes de mujeres”. En DUBY, George y PERROT, Michelle: *op. cit.*, pp. 247-277 (p. 277).